Municipalidad Distrital
**CERRO COLORADO**
*"Cuna del Sillar"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2026-MDCC**

Cerro Colorado, 04 de noviembre del 2026.

**VISTOS:**

El informe N° 947-2026-MDCC/GPPR de fecha 04 de noviembre del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el numeral 50.1 del artículo 50°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N.° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, señala que la "incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, según el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N°947-2026-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que, de acuerdo a los reportes SIAF se ha recaudado mayores recursos en el rubro 08, Impuestos Municipales; por lo que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 159,012.00 en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación en el presupuesto de ejercicio 2026 hasta por la suma de por S/.159,012.00 de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS | En Soles |
|---|---|
| 5 Recursos Determinados | 159,012.00 |
| 08 Impuestos Municipales | 159,012.00 |
| 1 Ingresos Presupuestarios | 159,012.00 |
| 1 1 Impuesto y Contribuciones Obligatorias | 159,012.00 |
| 1 1 2 1.1 1 Predial | 159,012.00 |
| **TOTAL INGRESOS** | **159,012.00** |

| EGRESOS | | En Soles |
|---|---|---|
| Sección Segunda | : Instancias Descentralizadas | |
| Pliego | : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado | |
| 5 Recursos Determinados | | 159,012.00 |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | | 159,012.00 |
| 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | | 159,012.00 |
| 3000001 ACCIONES COMUNES | | 159,012.00 |
| 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA | | 159,012.00 |
| 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | | 159,012.00 |
| 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIA | | 159,012.00 |
| 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES | | 159,012.00 |
| 23.22.12 | | 159,012.00 |
| **TOTAL EGRESOS** | | **159,012.00** |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel R. Vera Paredes
ALCALDE